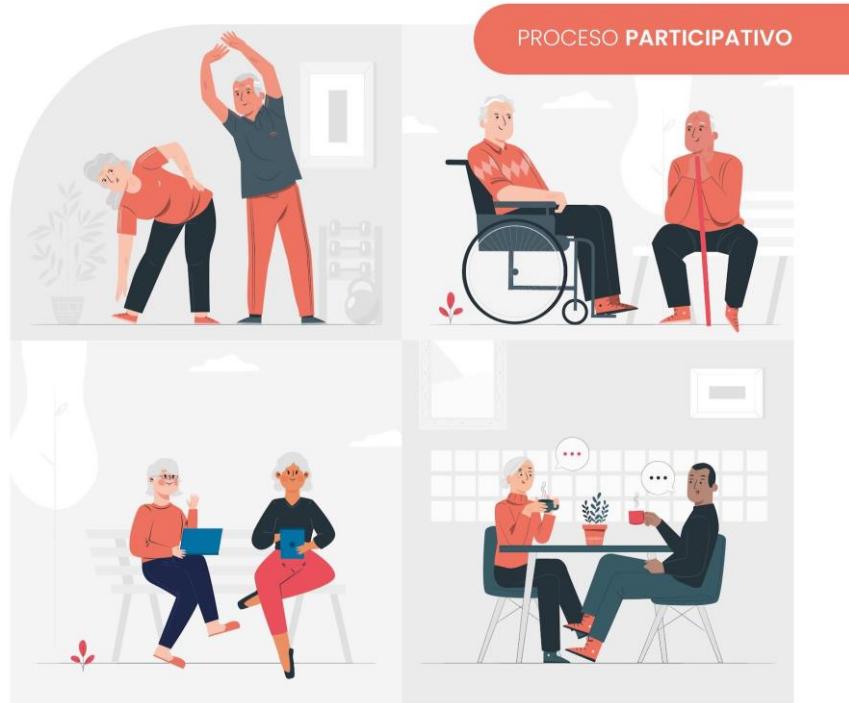


Proceso de participación ciudadana
para elaborar el Anteproyecto de Ley Integral de
Derechos de las Personas Mayores de Aragón

ACTA

Taller 1 presencial

6 de junio de 2025



ÍNDICE

| | |
|-------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO | 3 |
| CONVOCATORIA | 4 |
| PERSONAS ASISTENTES | 4 |
| OBJETIVOS | 6 |
| DESARROLLO DEL TALLER | 6 |
| RESULTADOS DEL TALLER | 8 |
| ANEXO 1 | 10 |

INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El Departamento de Bienestar Social y Familia ha elaborado el Anteproyecto de Ley Integral de Derechos de las Personas Mayores de Aragón, que se presenta como retorno al proceso de diagnóstico llevado a cabo en febrero de 2024, y como respuesta a las necesidades y expectativas de las personas mayores.

El interés del Gobierno de Aragón por reconocer y promover los derechos de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida constituye el fundamento del Anteproyecto de Ley Integral de Derechos de las Personas Mayores de Aragón, que ahora se somete a debate.

Hasta ahora, no existía un marco normativo adecuado y transversal que definiera, protegiera y promoviera los derechos de las personas mayores, ya que su regulación se encontraba dispersa en diversas leyes sectoriales.

Para dar respuesta a esta carencia, la presente norma — pionera e innovadora por no encontrar réplica a nivel nacional ni autonómico — tiene como objetivo establecer un cuerpo normativo integral y coherente. Además, reconoce el papel fundamental de las personas mayores en nuestra sociedad al incorporar la perspectiva de edad como principio rector que guía e inspira el conjunto de las políticas y actuaciones públicas.

El proceso participativo propuesto contará con 3 fases:

FASE INFORMATIVA

Sesión Informativa

29 mayo 2025

FASE DELIBERATIVA

Talleres participativos presenciales

6, 13 y 18 junio 2025

Taller participativo online

20 junio 2025

Editor Ciudadano

Hasta 24 de junio de 2025

FASE RETORNO

Sesión Retorno

Septiembre - Fecha a determinar

Este proceso será previo a la elaboración del texto definitivo para que continúe con los pertinentes trámites jurídicos y pase a su debate en las Cortes de Aragón.

El presente documento es el acta del taller nº 1, de los 4 previstos en el proceso de participación ciudadana, llevado a cabo en Zaragoza el día 6 de junio de 2025.

La documentación del proceso participativo puede consultarse en:
<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478084000>

CONVOCATORIA

La convocatoria a participar en los talleres es **abierta** y puede realizarse la inscripción a través de la página web:

<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478084000>



El Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Relaciones institucionales, Acción exterior y Transparencia del Gobierno de Aragón, elaboró un Mapa de Actores con un listado de un total de 302 entidades y personas, a las que se envía invitación expresa por estar directamente implicadas en la materia. Se puede consultar aquí:

<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/documentos/mapas-actores/232478084000/Mapa%20de%20actores%20Ley%20Mayores.pdf>

<https://gobiernoabierto.aragon.es/agoab/participacion/procesos/232478084000/mapa-actores-colaborativo>

PERSONAS ASISTENTES

Un total de **15 personas** participan en el taller 1 presencial, 11 de ellas realizan aportaciones y participan en el debate y 4 asisten como equipo técnico para resolución de dudas y escucha del debate:

| N.º | Apellidos | Nombre | Entidad/Particular |
|-----|---------------------|------------|--|
| 1 | ALIAGA TRAIN | ALICIA | ASOCIACIÓN LAS CRISÁLIDAS |
| 2 | CAMPOS ARA | JUAN RAMÓN | |
| 3 | CHULIÁN HORRILLO | ALEJANDRA | |
| 4 | ESTEBAN ROMERO | ROGELIO | AICAR ADICAE |
| 5 | GARCÍA RECIO | ESTÍBALIZ | COPTOA: COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ARAGÓN |
| 6 | LASMARÍAS BUSTÍN | MARGARITA | CCOO: CCOO PENSIONISTAS ARAGÓN |
| 7 | MARTÍNEZ ALFARO | MARIANNA | LABORATORIO DE NUEVA LONGEVIDAD |
| 8 | MARTÍN HERNÁNDEZ | ISIDORO | |
| 9 | MONTAÑÉS NERÍN | ISABEL | FUNDACIÓN CAPIUNT |
| 10 | MORATA PRIETO | PAQUITA | ARADE: ASOCIACIÓN ARAGONESA PARA LA DEPENDENCIA |
| 11 | SÁNCHEZ MESA | HELGA | FAMM: FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS MAYORES |

ORGANIZACIÓN

Asisten: David Abril García (Jefe de Servicio), Merche Pastor Ridruejo (Jefa de Sección), Emilio Gómez Echevarría (Asesor del Gabinete de la Consejería de Bienestar Social y Familia), y Francisco Javier Falo Fornier de la Dirección General de Salud Pública.

Facilitan: Mari Carmen Martínez y Tamara Marín, consultoras de La Bezindalla S. Coop.

OBJETIVO

El objetivo del taller 1 es realizar aportaciones y generar debate entre las personas participantes, sobre los **Artículos 1 a 21 (Título Preliminar, Título I y disposiciones generales del Título II), la disposición final primera y la disposición final tercera, que guardan relación con los artículos 18 y 8 respectivamente.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Para dar respuesta al objetivo de la sesión, se planteó el orden del día que se enuncia a continuación:

10:00h- Recepción, registro de asistentes, bienvenida y presentación de la sesión

David Abril, Jefe de Servicio de la Dirección General de Mayores, agradece la asistencia a las personas asistentes, poniendo en valor la importancia de su participación en el proceso participativo, que es un momento clave en el procedimiento hasta llegar a tener la Ley definitiva.

10:10h- Indicaciones sobre la metodología de la sesión

10:15h- Trabajo individual de volcado de aportaciones

10:40h- Trabajo en grupos pequeños

11:15h- Debate en el grupo grande (bloque 1 de contenido)

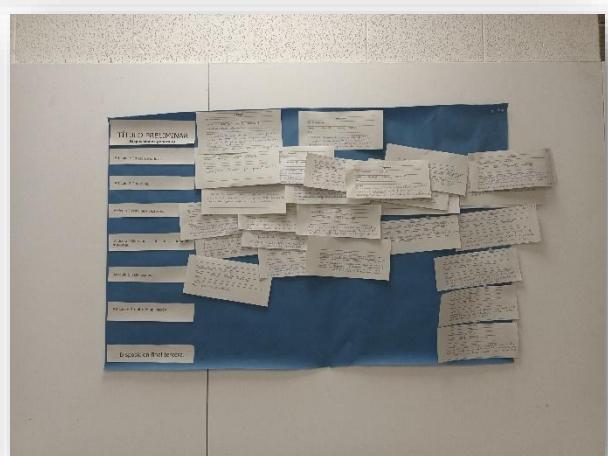
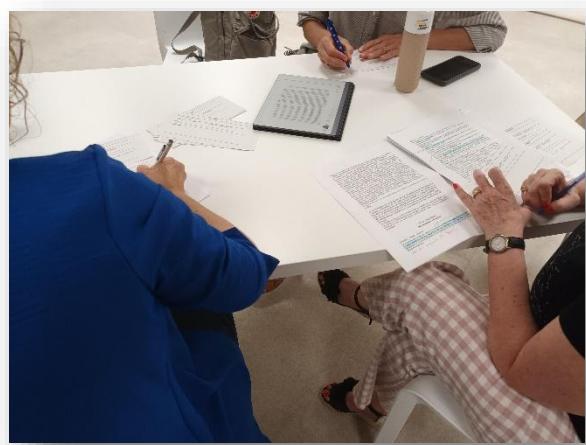
11:50h- Descanso

12:20h- Debate en el grupo grande (bloque 2)

12:55h- Debate en el grupo grande (bloque 3)

13:30h-Despedida, agradecimientos y cierre

Se agradece la participación y el trabajo al grupo y se recuerda que, en caso de tener nuevas aportaciones sobre los artículos tratados en el taller de hoy, podrán hacerse participando en el taller virtual o en el editor ciudadano.



RESULTADOS

En este taller 1 se han realizado un total de **66 aportaciones**, distribuidas de la siguiente manera:

| Apartado | Nº aport. |
|--|-----------|
| Aportaciones generales / transversales a toda la Ley | 2 |
| Exposición de Motivos | 0 |
| Título Preliminar | 34 |
| Título I, Capítulo I | 5 |
| Título I, Capítulo II | 5 |
| Título II | 20 |
| Disposición Final Primera | 0 |
| Disposición Final Tercera | 0 |
| Total aportaciones taller presencial 1 | 66 |

Se pueden consultar todas las aportaciones realizadas en la tabla que figura en el Anexo 1 de esta acta. Aquí, se recogen, a modo de resumen, **los temas más significativos del debate entre las personas participantes en el taller:**

- De manera general, el grupo comparte que el actual borrador no es claro y genera falta de seguridad para su implementación. Se requiere de una mayor concreción en cuanto a “qué” y “cómo” se abordarán varias de las medidas que se plasman, así como revisar algunos artículos propuestos por no comprenderse su contenido por falta de claridad o desarrollo. Se señala el cambio de algunos verbos como “favorecer” y “promover” por “asegurar”, así como la importancia de reflejar el compromiso con la dotación presupuestaria para que sea una ley más garante “y no se quede solo en buenas intenciones”.
- Se coincide en la necesidad de incorporar la perspectiva de género de manera transversal en todo el texto, poniendo especial atención en el diseño y desarrollo de las medidas concretas. Asimismo, se considera relevante incluir una definición de “persona mayor” que refleje la diversidad y heterogeneidad del colectivo, tanto por el amplio rango de edades que comprende, como por la presencia de distintos grupos y minorías, lo que conlleva múltiples retos y necesidades específicas dentro del mismo.

- Por otra parte, se percibe en los principios rectores una descarga del trabajo cualificado o correspondiente a la administración en el voluntariado y en las familias, por lo que se insta a incluir en la corresponsabilidad a las personas que cuidan, y a no darle un peso tan importante al voluntariado. Respecto a este último, existen visiones contrapuestas que sí avalan el fomento del mismo. Se precisa que las medidas de protección y accesibilidad no caigan en “edadismo” y se incide en la importancia de la formación, sensibilización y conocimiento del grueso de profesionales que atienden al colectivo como medidas transversales a la atención integral. Esto último se exemplifica con la especialización del personal que atiende a las víctimas de delito sin necesidad de crear una oficina de asistencia concreta, como propone uno de los artículos.
- Se destaca como idea clave la importancia de que la ley incorpore un enfoque preventivo en relación con los delitos hacia las personas mayores (protección). Aunque existen opiniones diferenciadas sobre si el certificado de delitos penales es la herramienta más adecuada para tal fin, se coincide en la necesidad de establecer medidas preventivas eficaces.

ANEXO 1: Tabla de aportaciones Taller 1 presencial

| Nº | Origen | Tipología | Aportación | A qué parte del texto |
|----|----------|---------------------------|--|-----------------------|
| 1 | Taller 1 | Otras: comentario general | Es chocante que se recojan cosas ya existentes en leyes de grado superior como "evitar la discriminación" ya reconocida como derecho por ciudadanía. | Texto general |
| 2 | Taller 1 | Otras: comentario general | Incluir verbos de carácter más obligatorio. | Texto general |
| 3 | Taller 1 | Modificar | Modificar "establecer" por "garantizará". | Art. 1 |
| 4 | Taller 1 | Añadir | Añadir después de envejecimiento activo y "saludable". Motivo: No son exactamente lo mismo, aunque estén estrechamente relacionados y a menudo se complementan. <u>Envejecimiento activo</u> : está enfocado a la participación social (trabajo voluntariado, vida comunitaria), la autonomía y toma de decisiones, la seguridad económica, física y emocional y el estilo de vida activo, no solo físico sino también mental y social... Clave: la actividad es central: física, social, económica y cívica. <u>Envejecimiento saludable</u> : proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez. Enfocado a la capacidad funcional (lo que una persona puede hacer), la salud física y mental, la prevención de enfermedades y discapacidad, los entornos amigables. Clave: salud y funcionalidad son el eje central. | Art. 1 |
| 5 | Taller 1 | Añadir | Reconocimiento del papel de servicio público y de interés social a colectivos que pidan esta valoración y la cumplan. | Art. 2 |
| 6 | Taller 1 | Modificar | Las palabras promover, impulsar, favorecer, por "asegurar". | Art. 2 |

| | | | | |
|----|----------|-----------|--|------------|
| 7 | Taller 1 | Añadir | ¿De qué manera se conseguirán esos objetivos? Establecer los recursos que deberán ser fijados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, si no será un discurso buenista pero vacío sin financiación. | Art. 2 |
| 8 | Taller 1 | Añadir | Se promoverán acuerdos con entidades públicas, privadas y comunitarias. | Art. 2 |
| 09 | Taller 1 | Añadir | De acuerdo con la Estrategia de Cuidados en la que el cuidado mutuo tiene la mayor importancia, incorporar este principio en la ley, crear Comunidades de Cuidados. | Art. 2 |
| 10 | Taller 1 | Añadir | Respeto a la voluntad de las personas, aún en la fase que no le sea posible pedirlo, fomentando los medios para dejar expresa su voluntad. | Art. 2 |
| 11 | Taller 1 | Añadir | Realizar cauces participativos vinculantes para que la participación sea efectiva y se visibilice la participación del mayor. | Art. 2. d) |
| 12 | Taller 1 | Eliminar | Impulsando la práctica deportiva como eje para su consecución: creo que es reduccionista, hablar solo de la práctica deportiva como método prioritario para promover el bienestar de las personas mayores, además de excluyente (¿cuántas personas mayores no practican deporte?). Propongo eliminar "práctica deportiva" y sustituirla por "impulsando todos los medios necesarios" o tal vez enumerar "actividades sociales, comunitarias, actividad física, etc." | Art. 2. f) |
| 13 | Taller 1 | Modificar | Dar la responsabilidad de la promoción del bienestar personal, físico, psíquico y social a la práctica deportiva como eje es reduccionista como hay que especificar otras acciones. | Art. 2. f) |

| | | | | |
|----|----------|-----------|--|------------|
| 14 | Taller 1 | Modificar | Modificar desde "Impulsando la práctica deportiva como eje para su consecución" Lo cambiaría por "Impulsando la actividad física junto con la participación social la estimulación cognitiva y el cuidado emocional como ejes fundamentales para su bienestar integral". Razonamiento: La práctica deportiva no es el único eje común, aunque sí es importante para conseguir el bienestar de las personas mayores. No pondría en la ley un único eje porque el bienestar en la vejez según enfoques como el envejecimiento activo y el envejecimiento saludable, es multi dimensional. Incluir solo la práctica deportiva como eje único limita la intervención por qué hay muchas otras áreas igual de decisivas. El deporte puede ser uno de los ejes principales, pero debe complementarse con otros factores clave si el objetivo es el bienestar integral. Para el bienestar en la vejez: (1) actividad física y deportiva: mejora salud física, la autonomía y previene enfermedades, pero no es autosuficiente. (2) Relaciones sociales y vínculos afectivos: soledad y aislamiento son factores de riesgo en la vejez, participar en redes sociales, grupos, voluntariado, etc. impacta fuertemente en el bienestar emocional. (3) Estimulación cognitiva y participación cultural: mantener el cerebro activo leyendo, jugando, debatiendo, reduce el riesgo de deterioro cognitivo. (4) Salud emocional y mental: acompañamiento psicológico, manejo del duelo, autoestima, sentido de propósito. (5) Autonomía y participación: sentirse útil, tomar decisiones sobre su vida, involucrarse en la comunidad. (6) Entorno amigable y accesible: espacios públicos seguros, transporte accesible, vivienda adecuada. | Art. 2. f) |
| 15 | Taller 1 | Modificar | Cambiar "Favorecer" por "Asegurar la atención integral de las personas mayores que están en situación de pérdida de autonomía o en riesgo de estarlo. | Art. 2. g) |
| 16 | Taller 1 | Añadir | "y la prolongación de su autonomía" con especial atención | Art. 2. g) |
| 17 | Taller 1 | Añadir | Promover una vivienda digna, adaptada y accesible que favorezca la autonomía de las personas mayores. Impulsar otro modelo de vivienda como la colaborativa o cooperativa, donde el modelo de bienestar está en el buen envejecer y el sentido de hogar. | Art. 2. j) |

| | | | | |
|----|----------|----------------------|--|------------|
| 18 | Taller 1 | Modificar | En lugar de "en entornos seguros" poner "Favoreciendo entornos seguros y accesibles en los que puedan realizar sus actividades". | Art. 2. k) |
| 19 | Taller 1 | Añadir | Añadir qué tipo de impacto (económico, social, etc.) y qué tipo de medidas se tomarían para reducir ese impacto. | Art. 2. l) |
| 20 | Taller 1 | Otras: Comentario | Es chocante que se plantea para las personas mayores cuando debería ser de obligado cumplimiento para la atención a cualquier persona. | Art. 2. n) |
| 21 | Taller 1 | Añadir | Un nuevo objetivo: Proteger a las personas mayores evitando cualquier tipo de abuso. | Art. 2 |
| 22 | Taller 1 | Añadir | Un nuevo objetivo: Incorporar un sistema organizativo favorable como las cooperativas de personas socias que autogestionan su plan de vida, cuidados, etc. | Art. 2 |
| 23 | Taller 1 | Añadir | Aplicar elementos transversales para colectivos en riesgo de exclusión. | Art. 3 |
| 24 | Taller 1 | Añadir | <ul style="list-style-type: none"> • Integralidad: considerar a la persona mayor en todas sus dimensiones física, emocional, social, cognitiva y espiritual. • Autonomía y dignidad: respetar la capacidad de decisión de las personas mayores y garantizar que "vivan" con dignidad en todas las etapas del envejecimiento • Equidad e inclusión. • Prevención y promoción de la salud: priorizar acciones que prevengan la enfermedad como la dependencia y el deterioro funcional, promoviendo hábitos saludables desde un enfoque proactivo. • Enfoque positivo del envejecimiento: visibilizar combatiendo estereotipos. • Accesibilidad universal: diseñar espacios, servicios y actividades libres de barreras físicas, tecnológicas o comunicativas. • Adaptabilidad y personalización. | Art. 3 |

| | | | | |
|----|----------|-----------|---|------------|
| 25 | Taller 1 | Añadir | Ampliar el habitual entorno familiar a un entorno comunitario que cuida y facilita las necesidades de las personas mayores. | Art. 3. d) |
| 26 | Taller 1 | Modificar | "Corresponsabilidad de la propia persona, familia y Administraciones Públicas en la atención integral"? Suena a que las Administraciones Públicas están descargando responsabilidad en las familias como ya sucede en la práctica. | Art. 3. e) |
| 27 | Taller 1 | Añadir | Dar importancia a la corresponsabilidad de personas que se hacen cargo de su vida y del cuidado de otras con las que convive. | Art. 3. e) |
| 28 | Taller 1 | Eliminar | "Fomentando especialmente el voluntariado". El voluntariado debe ser residual a la acción de las instituciones públicas. | Art. 3. g) |
| 29 | Taller 1 | Añadir | Nuevo punto: derecho a recibir atención integral de la salud sin discriminación por edad, incluyendo servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos. | Art. 4 |
| 30 | Taller 1 | Añadir | Añadir ".... política y familiar" | Art. 4. c) |
| 31 | Taller 1 | Modificar | Esa frase no se entiende. | Art. 4. h) |
| 32 | Taller 1 | Añadir | La invisibilización es una forma de violencia por tanto se propone incorporar la perspectiva de género. Sin ella no se pueden incorporar las "particularidades". | Art. 4. b) |
| 33 | Taller 1 | Añadir | Accesibilidad física y cognitiva. | Art. 4. j) |
| 34 | Taller 1 | Añadir | Y en los espacios privados de uso público. | Art. 4. j) |
| 35 | Taller 1 | Añadir | Añadir las definiciones de autonomía, dependencia e independencia. | Art. 5 |
| 36 | Taller 1 | Modificar | Sustituir "65 años" por "60 años". Está alineado con los estándares internacionales de Derechos Humanos de la ONU y de la OMS. Permite llegar antes con las medidas preventivas. Lo considero útil si la ley incluye derechos preventivos como participación o acceso a servicios desde el inicio del envejecimiento. | Art. 5 |

| | | | | |
|----|----------|-----------|---|----------------|
| 37 | Taller 1 | Modificar | Sustituir que se les informará "siempre que así lo requieran" por "aunque no lo requieran" en el momento que tengan dudas. | Art. 8. 3. |
| 38 | Taller 1 | Añadir | Dicho personal recibirá formación continua en la materia. | Art. 9.1. |
| 39 | Taller 1 | Modificar | Cambiar "Se promoverá la creación" por "Se creará". | Art. 9. 2 |
| 40 | Taller 1 | Eliminar | Considero que el personal de la oficina de asistencia a las víctimas de delitos han de recibir formación en delitos específicos que afectan a personas mayores (maltrato, discriminación por edad, ...) pero no creo que haya que crear una unidad específica. Caemos en el edadismo. | Art. 9. 2 |
| 41 | Taller 1 | Modificar | Sustituir "promoverán" por "impondrán" | Art. 10. 3. |
| 42 | Taller 1 | Añadir | Obligatoriedad de las entidades bancarias de atender presencial y de forma que se entienda la información. | Art. 11. 1. a. |
| 43 | Taller 1 | Modificar | La persona que llega a la edad de jubilación tiene que dejar el puesto de trabajo pudiendo asesorar y formar al nuevo personal que se incorpore. | Art. 12 |
| 44 | Taller 1 | Eliminar | Trabajar por adelantar la edad de jubilación. Competencia de leyes laborales. | Art. 12. 1 |
| 45 | Taller 1 | Añadir | Desarrollar programas de sensibilización para facilitar el desarrollo laboral de las personas mayores. | Art. 12. 1 |
| 46 | Taller 1 | Añadir | Artículo nuevo prevención de delitos dirigidos a las personas mayores dependientes. Se solicitarán antecedentes penales a toda persona que realice un servicio de cuidados. (Está vinculado al objetivo de la protección). | Cap. I. |
| 47 | Taller 1 | Añadir | Especificar a qué se refiere con que los procesos y consultas deberán ser accesibles. Añadir información sobre la accesibilidad y que sea comprensible. | Art. 15. 2. |
| 48 | Taller 1 | Añadir | Se menciona la formación del personal empleado público para atender necesidades especificar cómo o qué realizará el empleado. | Art. 16.3. |
| 49 | Taller 1 | Añadir | La administración pública mejorará y simplificará la gestión de las ayudas por dependencia. | Art. 16. 4. |

| | | | | |
|----|----------|-----------|---|-------------|
| 50 | Taller 1 | Modificar | Las plataformas digitales de las Administraciones Públicas de Aragón deberán contar con personal que facilite la realización de la tramitación. | Art. 17. 1. |
| 51 | Taller 1 | Añadir | Uso de las IA en los puntos de asistencia para complementar, nunca sustituir, al personal formado y para ofrecer mejor atención a las personas mayores. | Art. 17 |
| 52 | Taller 1 | Añadir | Evaluación de impacto por razón de sexo/género. | Art. 18 |
| 53 | Taller 1 | Añadir | Incluir al sector de cuidados. | Art. 19 |
| 54 | Taller 1 | Añadir | Datos con perspectiva de género para elaborar políticas públicas eficaces que den respuestas a necesidades diferenciadas. | Art. 19 |
| 55 | Taller 1 | Añadir | Se mencionan situaciones de vulnerabilidad. Especificar cuáles; lo que no se nombra no existe. (Malos tratos, violencia de género, vulnerabilidad económica, mala accesibilidad desde el domicilio, ...) | Art. 19. 2 |
| 56 | Taller 1 | Añadir | Motivará a Incentivará (quizás con un distintivo) a comercios, organismos y otras instituciones a sumarse a lectura fácil y lenguaje claro, orientando a la ciudad, municipio, territorio aragonés a ser más inclusivo. | Art. 20 |
| 57 | Taller 1 | Otras | Debe ser para toda la población. Parece que las personas mayores tengan menos capacidad de comprensión por el hecho de serlo. | Art. 20. 2. |
| 58 | Taller 1 | Eliminar | "Favoreciendo el buen trato": esta frase no tiene sentido aquí. | Art. 21. c) |
| 59 | Taller 1 | Añadir | Fomentar la intergeneracionalidad. | Art. 21 |
| 60 | Taller 1 | Añadir | Especifica el concepto de persona mayor. Atenciones diferentes según la edad. | Art. 21 |
| 61 | Taller 1 | Añadir | El fraude es una situación que suele darse en las personas mayores. Divulgar todo tipo de fraudes. | Art. 21. c) |
| 62 | Taller 1 | Añadir | Soledad no deseada, grave problema. Se requieren medidas más concretas y actuaciones. | Art. 21. c) |
| 63 | Taller 1 | Eliminar | Eliminar "y respetuosos", es algo que debe estar en el ADN de cualquier intervención con personas. | Art. 21. d) |

| | | | | |
|----|----------|--------|---|-------------|
| 64 | Taller 1 | Añadir | Sensibilización sobre Buen Trato y defensa de los derechos universales y de las personas mayores. | Art. 21. f) |
| 65 | Taller 1 | Añadir | Campañas publicitarias con imágenes reales, no estereotipadas, heterogéneas, rurales y urbanas. | Art. 21. g) |
| 66 | Taller 1 | Añadir | Fomentar la implicación social de todos los grupos sociales. | Art. 21. h) |



Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

Laboratorio de Aragón Gobierno Abierto (LAAAB)
Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social
Dirección General de Gobierno Abierto e Innovación Social
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
GOBIERNO DE ARAGÓN

Tel. 976 714 183

gobiernoabierto@aragon.es

[@LAAAB_es](https://gobiernoabierto.es) [@AragónAbierto](https://gobiernoabierto.es)

<https://gobiernoabierto.aragon.es>

www.laaab.es (blog)